

Miércoles, 28 de junio de 2006

HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE VICTOR SANDOVAL QUINTANA. PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACIÓN. JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL.- QUITO, 23 de Mayo del 2006, las 14h08.- VISITOS: Agreguese a los autos la copia del documento y el escrito presentados. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite al trámite ORDINARIO. De conformidad con los Arts. 396 y 397 de la nueva codificación del Código de Procedimiento civil, córrase traslado a los demandados señores: ROSA ELENA SIMBA VDA. DE SANDOVAL y, a los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE VICTOR SANDOVAL QUINTANA, con la demanda y providencia, por el término de quince días, para que una vez que han sido citados legalmente a fin de que propongan las excepciones a que se crean asistidos. CÍTESE a los demandado, señores ROSA ELENA SIMBA VDA. DE SANDOVAL y, a los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE VICTOR SANDOVAL QUINTANA, de acuerdo al juramento rendido por la parte actora de su declaración por DESCONOCER DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva Codificación del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones. De acuerdo con el Art. 1000 del cuerpo legal antes indicado inscribáse la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Cuéntese en la presente casa con el señor Alcalde y Procurador Sindico del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 4111 señalada por el actor, para recibir futuras notificaciones, así como también la autorización que le confiere al DR. LUIS TIPAN VASQUEZ para que lo presente en esta causa. Agreguese al proceso la documentación acompañada. En lo principal, tómese en cuenta la corrección del nombre del actor, siendo este: TIMOLEÓN HERDOLZA CRIOLLO. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de esta judicatura se llevará a cabo el remate del bien inmueble cuyas características a continuación se detallan:  
 1. UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de Conocoto, Calle Mideros y Julio Moreno Espinoza, Conjunto Residencial Brownfield, Calles internas H y K, Casa No. 28.  
 2. LINDEROS:  
 2.1 GENERALES:  
 UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de Conocoto, Calle Mideros y Julio Moreno Espinoza, Conjunto Residencial Brownfield, Calles internas H y K, Casa No. 28.  
 NORTE: Con el lote No. 6 productivo de la partición del lote de mayor extensión denominado la Molina, en 102,00 m.  
 SUR: Con la calle Julio Moreno Espinoza, en 124,00 m.  
 ESTE: Con área comunal de la partición de la Monina, en 52,00 m, en parte y en otra con vía interna de circulación, en 13,70 m.  
 OESTE: Con varios propietarios, en 73,00 m, en parte y en otra con el lote No. 1 de la partición de la Monina, en 22,00 m.  
 ÁREA: El área del lote No. 5 es 9887,00 m.  
 2.2 SINGULARES: De la casa No. 28  
 NORTE: Con la calle H, en 10,69 m, en parte y en otra con cámara de transformación, en 4,38 m.  
 SUR: Con lote casa No. 30, en 16,00 m.  
 ESTE: Con calle k, en 23,7 m.  
 OESTE: Con lote casa No. 26, en 16,47 m, en parte, en otra con lote casa No. 24, en 5,14 m, y en otra con cámara de transformación, en 3,40 m.  
 ARRIBA: Cielo con 373,07 m<sup>2</sup>.  
 ABAJO: Suelo con 373,07 m<sup>2</sup>.  
 A la casa No. 28 le corresponde la alícuota del cinco por ciento (5,1089 %) Construcciones y servicios comunales, y en general todos los bienes considerados comunes en la Ley del Reglamento de Propiedad Horizontal.  
 3. CARACTERÍSTICAS:  
 3.1 SINGULARES: El inmueble consta de terreno y construcción.  
 3.2 TERRENO: El área del terreno es de 373,07 m<sup>2</sup> de forma regular y topografía plana. Se encuentra delimitado: Por el norte en parte por paredes de las construcciones existentes y en otra sin cerramiento; por el Sur en parte por pared de la construcción existente y en otra sin cerramiento; por el Oeste sin cerramiento; por el Oeste en parte por pared de la construcción existente y en otra por cerramiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital en CIENTO CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.000,00), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de marzo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J.1706 de 16 MAY. 2006.

El capital actual suscrito es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 467.700,00) y está dividido en CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY. 2006.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/204823818

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PERSONAL Y CONSTRUCCIONES PECON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PERSONAL Y CONSTRUCCIONES PECON CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J.2176 de 23 JUN 2006.

DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de 30 años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Quito, 23 JUN 2006.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AC/204823818

000000